



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00051

1. EXPEDIENTE2023 MC-00051

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00051

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS CENTRO DE LA MUJER (REVISADO)

FECHA:: 22/06/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
22/06/2023	SOLICITUD DE TRAPASO CENTRO DE LA MUJER	sicervino	Ejecutado
22/06/2023	01- MC_00051_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_ALCAL DIA_CENTRO DE LA MUJER	javillanova	Ejecutado
22/06/2023	02- MC_00051_2023_TRANSF_PROPUESTA_CENTRO DE LA MUJER	jmmolina	Ejecutado
22/06/2023	03-MC_00051_2023_F-1185-2023_CENTRO DE LA MUJER	rbueno	Ejecutado
22/06/2023	04-MC_00051_2023_TRANSF_DECRETO_CENTRO DE LA MUJER 2023/03737	magomez	Ejecutado
27/06/2023	Operación 2023-22013532	sicervino	Ejecutado
27/06/2023	Operación 2023-22013533	sicervino	Ejecutado
27/06/2023	Operación 2023-22013534	sicervino	Ejecutado



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre



Delegación de la Mujer

DE: DELEGACIÓN DE LA MUJER
A: INTERVENCIÓN

En Alhaurín de la Torre a 21 de junio 2023

NOTA INTERIOR

La Delegación de la Mujer por medio de la presente solicita a la mayor brevedad el siguiente traspaso de partida :

De la partida **09.2311.22602** Publicidad y propaganda: promoción social traspasar 2.000€ a la partida **09.2311.22609** Actividades Culturales y Deportivas.

Fdo. M^a Carmen Molina Heredia
Concejala de Igualdad

CSV: 07E7001DB0B600A7U7P2E5U1Y6

07001DB5ED00Z5X6R5F1Q8X0

 <p>CVE: 07E7001DB0B600A7U7P2E5U1Y6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20231945782
	<p>MARIA CARMEN MOLINA HEREDIA-Concejala Asuntos Sociales e Igualdad - 21/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2023 15:45:26</p>	<p>Fecha: 21/06/2023 Hora: 15:45</p> 

 <p>CVE: 07E7001DB5ED00Z5X6R5F1Q8X0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00051
	<p>AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 22/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 10:39:16</p>	<p>Fecha: 22/06/2023 Hora: 00:00</p> 
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 2 y dentro Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00051 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22602	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22602	Publicidad y Propaganda		2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00051 2023

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto II y dentro del Capítulo II de gastos, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria a la misma Área y del mismo Capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22602	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22602	Publicidad y Propaganda		2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José de Molina Baustista

CSV: 07E7001DB68000E4C101P7A8H9



CVE:
07E7001DB68000E4C101P7A8H9
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 22/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 12:19:03

EXPEDIENTE:: 2023MC-00051
Fecha: 22/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1185/2023

El funcionario que suscribe, Interventor-Acctal. de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00051 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22602	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22602	Publicidad y Propaganda		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS

2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

2.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.



CVE: 07E7001DB68500Z2M6F5S1U8S9
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2023 10:55:56

EXPEDIENTE:: 2023MC-00051
Fecha: 22/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DB68500Z2M6F5S1U8S9



5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto II** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Área de Gasto II dentro del Capítulo II financiado con Recursos Propios**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00051 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7001DB68500Z2M6F5S1U8S9



<p>CVE: 07E7001DB68500Z2M6F5S1U8S9</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/06/2023 10:55:56</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023MC-00051</p> <p>Fecha: 22/06/2023</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 03737
26/06/2023 12:31

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00051 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area II** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area II de gastos y dentro del capítulo II de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1185/2023**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00051 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22602	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
09	2311 Promoción Social	22602	Publicidad y Propaganda		2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría



CVE:
07E7001DBAD600K3W7O1B0E5Y8
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 26/06/2023
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARÍA - 26/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/06/2023 12:31:29

EXPEDIENTE:: 2023MC-00051
Fecha: 22/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DBAD600K3W7O1B0E5Y8



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 27/06/2023

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2023 22013532
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2023 MC-00051
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Ci. Orgánica	:09 SERVICIOS DE LA MUJER		
Ci. Programa	:2311 PROMOCIÓN SOCIAL		
Ci. Económica	:22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		
Aplicación	:PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PROMOCIÓN SOCIAL	2.000,00	627
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS			2.000,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

MC 00051 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS MUJER E IGUALDAD

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 27/06/2023Resolución 03737 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 26/06/2023**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 1

CSV: 07E7001DC1D900U9J9W9F4U7U9





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 27/06/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2023 22013533
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior:	2023 22013532
		Nº Expediente	2023 MC-00051
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023
		Rec. Financ.:	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :09 SERVICIOS DE LA MUJER	
CL.PROGRAMA :2311 PROMOCIÓN SOCIAL	
CL.ECONÓMICA :22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	
APLICACIÓN :PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: PROMOCIÓN SOCIAL	2.000,00
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS	2.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00051 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS MUJER E IGUALDAD

Nº de Operación: 2023 22013533

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 26/06/2023

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

FECHA: 27/06/2023

La Intervención

El Alcalde

CVE: 07E7001DC1DA0014J8S2L2M9R3

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 27/06/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2023 10:51:28

EXPEDIENTE:: 2023MC-00051

Fecha: 22/06/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DC1DA0014J8S2L2M9R3



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 27/06/2023

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2023 22013534
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2023 22013533
		Nº Expediente.....: 2023 MC-00051
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:09 SERVICIOS DE LA MUJER		
Cl. Programa	:2311 PROMOCIÓN SOCIAL		
Cl. Económica	:22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.		
Aplicación	:ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	2.000,00	629
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS			2.000,00

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:

MC 00051 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS MUJER E IGUALDAD

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 27/06/2023	Resolución 03737 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 26/06/2023
La Intervención	El Alcalde

Página 1 de 1

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 27/06/2023
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/06/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2023 10:51:38

EXPEDIENTE:: 2023MC-00051
 Fecha: 22/06/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

